



RESOLUCION No. 064-AD-90.

Lima, 29 de ENERO de 1990.

Visto el Exp.Nº041-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU -GOSHO -- LTD. DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-DK AÑO:1990. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó - Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, Art.69 del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.60º del Decreto Legislativo Nº556-Ley del Presupuesto para el Sector Público de 1990;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD DE JAPON- está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-ED AÑO:1990. para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º-inciso 19-Segunda -- Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero.





**RESOLUCION No. 064-AD-90.**

./ Lima, 29 de ENERO de 19 90.

jero de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON consistente en

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-ED AÑO:1990 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte ; debiéndose despachar dicho emabrque por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del I. PD procederá a invnetariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF  
BRR.



Auto: Res. 29-01-90.  
064-AD-90.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE:</b> Fed. Per. de Motociclismo	<b>NUMERO</b> 041
		of. 125-FPEM-89	<b>REF.</b> 20.12.89
<b>Fecha de INGRESO:</b> 04.01.90	<b>ASUNTO:</b> Se gestiona Resolución de Denegación de OI Motocicleta Marcas Honda Modelo XR 600 Al-DX-1990, a favor de Eba- vio Soluety Antolo		
<b>Hora:</b> 12:50 PM			
<b>Numero de Folios:</b> (08) ocho			
<b>Registrado por:</b> Ramos			
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 041  <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Registrado por:</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b> .....	
		<div style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">5</div>	





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO Nº 125-FPEM-89

DINAD - I F O REGISTRADO Fecha 04/01/90 Fianza

Lima, 20 de Diciembre de 1989

DEL DEPORTE Volante Documental No. 01 PUNTO No. 000

[Handwritten signature]

Nº recibo 500102 50000

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 041 12:50 RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "KANEMATSU GOSHO-LTD.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RL-DK 1990

La mencionada motocicleta, será embarcada desde Japón, y tendrá como destino final el Terminal Marítimo del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación Carta del Club, Declaración Jurada del deportista y demás documentos de mismo, y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

El sr. Salvetti primera vez que participa

SR. ALFREDO GARCIA VINCE TESORERO



SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ VICE-RESIDENTE



# KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU  
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62  
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPORTE  
Papelito Documental  
FOLIO No. 02  
TELF.: 42-1840  
42-0760  
42-3860  
TELEX: 25633PE

No. 06

Lima, Setiembre 25, 1980

Señores  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, valorizada en USD3,550.00, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

XR600RL-DK - año 1990 1 (unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

E. OCHI. GERENTE GENERAL  
OFICINA EN LIMA



# MOTOCROSS

## COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE  
Volante Documento  
FOLIO No. 03

Lima, Noviembre 27 de 1989

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Ciudad.-

Estimados señores :

Nos es grato presentar al Sr. FLAVIO SALVETTI, quién ha participado en los Campeonatos Nacionales en la prueba de Rally.

Se expide el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Alejandro Castro Mendivil

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

## CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SALVETTI ..... ARTOLA ..... Flavio Antonio Alberto .....  
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
identificado con L.E. N° 08776083 L.T. N° 0982536, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia  
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR-600 Año de fabr.: 1990  
Motor N° ..... Chasis N° ..... Tarj. Prop. N° .....  
que ingresó al país con Poliza de Importación N° ..... amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación ..... a favor de la Federación Peruana de

(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de ..... en la modalidad de ..... (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

..... 13 de Diciembre de 1989 .....

CERTIFICACION NOTARIAL  
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS  
DEL FIRMANTE:

Flavio Salvetti  
(Firma)

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde al Señor, FLAVIO ANTONIO ALBERTO SALVETTI ARTOLA, Identificado con L.E. N° 08776083. DSY FE. Lima 14 de Diciembre de 1989.

Nombre: Flavio Salvetti

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ  
NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



**SALVETTI**  
(Ap. paterno)  
**LARIOLA**  
(Ap. materno o del mando en caso de ser casado)  
**Elvino Antonio Alberta**  
(Nombre)  
Circunscripción Electoral anterior N° **6107482**  
Cédula Militar N° **2402244620** Part. Nec.   
Lugar de Nacimiento: Dist. **Jesus Maria**  
Cívil **Un** metro **95** cms.  
Estado Civil **Soltero**  
Grado de Instrucción **Superior**  
Oficio **Aspirante Militar**

Observaciones o Señas Particulares  
Fecha de Inscripción **25 08 84**  
Día **25** Mes **08** Año **84**  
Firma del Inscrito **Elvino Alberto**  
Firma del Registrador **Mariela Schasteg**



**VOTO**  
Sello y firma del Presidente de la Mesa  
**VOTO**  
Mesa N° **100**  
Año **1984**  
Sello y firma del Presidente de la Mesa  
**VOTO**  
Sello y firma del Presidente de la Mesa



DEL PERU

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Distrito de

Provincia de

Departamento de

*[Handwritten signature]*

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Libro N°

027887

LIBRETA ELECTORAL

76082

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

DEL DEPARTO  
deporte Descentralizado  
DULO No. 06

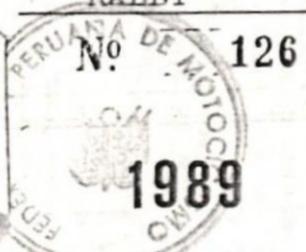


FEDERACION PERUANA  
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD RALLY



Apellidos SALVETTI ARTOLA

Nombres FLAVIO ANTONIO A.

Fecha de Nacimiento 28/3/62

Grupo Sanguíneo "B" RH POSIT.

Dirección SAN MARTIN No 751

MIRAFLORES Teléf. 44-4912

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR .....

---



PRESIDENTE FPEM

---

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

DEL DEPORTE  
 Volante  
 RECIBO N° 5001-01-89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	~	Derecho de Trámite (1)	5,000 =
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constanca - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas			5,000 =

Recibido de Flavio Galvetti

suma de Cinco mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones expediente 41



Lima, 19 de 13 de 19 89

*[Handwritten signature]*

Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N° 5000-89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS	
SEMRED	~	Derecho de Trámite	~	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono		
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos		
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox		
Autenticación		Derecho de Trámite		
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes		
Alquiler de Łosas		1% Donaciones		455,000 =
Alquiler de Casetas		Donaciones		
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones		
Publicidad		Venta de Libros y Folletos		
Servicio de Luz	Otros Ingresos - Especificar			
Ingreso de Personas		Total \$	455,000	

He recibido de Flavio Salvetti  
la suma de cuatrocientos cincuenta mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% de \$ 3,350 =  
a \$35 y dollar a \$ 13,000  
expediente 41



Lima, 19 de 12 de 19 89

Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación desde JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° .005 -OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 041-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que ha recibido una donación desde JAPON de la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. DE JAPON, consistente en (1) MOTOCICLETA HONDA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10y 19 del Art. 9° del D.L. 328-, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde JAPON por la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. DE JAPON, consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR 600 RL - DK 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido, este la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación, sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° del D.S. 07-86-ED y Art. 60° del Decreto Legislativo N°. 556 - Ley del Presupuesto para el Sector Público de 1990.

Lima, Enero de 1990

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM  
sm.  
Exp. 041-90



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

12/1/90

MEMORANDUM N° 002 .DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA XR600RL-ED  
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
REFERENCIA : EXP.N°041-90.  
FECHA : 11/01/90.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que esta recibiendo del exterior consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600RL-ED AÑO:1,990.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

**RODOLFO CREMEL NICOLINI**  
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
BRR.